

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS CONDICIONES QUE REGIRAN EL CONTRATO MENOR **RESERVADO A EMPRESAS DE INSERCIÓN** PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE MONTAJE-DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE CASETAS DESTINADAS A LA VENTA AMBULANTE DURANTE LAS FIESTAS DEL PILAR 2016”

Antecedentes:

El Contrato es Reservado a Empresas de Inserción Laboral por Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 16 de marzo de 2016, expediente nº 184551/2016. Todo ello de conformidad con la D.A. 5ª del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (reformada por la Ley 31/2015 de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social), Directiva Comunitaria 2014/24/UE sobre contratación pública y artículo 7 de la Ley 3/2011 de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragon.

Se tramita por el procedimiento de urgencia debido a la proximidad de las Fiestas del Pilar y su Mercado Ambulante.

Naturaleza y efectos de la Reserva:

La naturaleza del contrato como “Reservado a empresas de inserción” justifica que se exija como requisito de participación a los licitadores, además de la general capacidad de obrar para contratar, su calificación como Empresa de Inserción Laboral, conforme a Ley 44/2007 de 13 de diciembre y normativa autonómica de desarrollo.

Objeto del contrato:

Servicio de montaje-desmontaje y mantenimiento de la planta de casetas propiedad municipal destinadas a la venta ambulante, a través de la implementación y desarrollo de un proyecto de inserción socio-laboral. Se persigue con ello una doble finalidad:

- Desarrollar un Proyecto de inserción laboral de personas en situación de exclusión social, para favorecer su incorporación al mercado ordinario de trabajo.
- Dotar a los vendedores ambulantes de instalaciones idóneas que favorezcan el desarrollo de su actividad autorizada de venta ambulante, alcanzando una cierta uniformidad estética de los puestos de venta.

Conforme al Decreto regulador de la actividad de Venta Ambulante para Fiestas del Pilar y Navidad 2016, aprobado por la Consejería de Urbanismo y Sostenibilidad el 07 de junio y publicado en el BOPZ de 14 de junio de 2016, las condiciones de las licencias en la Feria del Pilar a efectos del desarrollo de este contrato son:

- El número de licencias para venta ambulante, a otorgar para la Feria del Pilar de este año 2016 será de 74, por lo que **se requiere el montaje-desmontaje y mantenimiento de 75 casetas.** (74 para venta ambulante y una para necesidades de la propia Feria)
- Las fechas de desarrollo de la Feria para este año 2016 son del día 8 al 16 de octubre.
- El emplazamiento de la Feria, es el Paseo Sagasta, dónde deberán instalarse las casetas.

Metodología-obligaciones del adjudicatario:

El servicio requerido incluye las siguientes prestaciones:

- Transporte de las casetas para su montaje, desde las naves municipales situadas en Ctra. de Logroño, km. 1,7 de Zaragoza al lugar de emplazamiento de la feria: Paseo Sagasta.
- Montaje de las casetas, que deberán quedar en perfecto estado de uso para la venta ambulante del titular autorizado, el montaje en general, incluirá:
 - 1.- Unión de perfiles de la parte inferior o suelos
 - 2.- Unir perfiles de paredes con los del suelo
 - 3.- Colocar tableros de melamina de las paredes
 - 4.- Colocar perfiles del techo.
 - 5.- Colocar perfiles para soportes de persianas.
 - 6.- Colocar las chapas del tejado.
 - 7.- Colocar tarimas del suelo.
 - 8.- Colocar rejilla del techo.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzY4MTA1OS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzY4MTA1OS9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
09158X RAQUEL GIMENEZ RUIZ	El/La Técnico/a	19/09/2016	2238739
04769D ENRIQUE ASENSIO GARCIA	Responsable de la Unidad Administrativa	19/09/2016	2239335
04856C AURELIO ABAD GUTIERREZ	Responsable del Órgano de Contratación	21/09/2016	2240781

- 9.- Colocar el frontal del mostrador
- 10.- Colocar persiana
- 11.- Colocar soportes del mostrador.
- 12.- Colocar frontal cajón persiana.
- 13.- Colocar soporte toldos.
- 14.- Colocar toldos.
- 15.- Colocar puerta entrada.

- Desmontaje de las casetas, cuyo procedimiento será el mismo que el descrito para el montaje pero a la inversa, empezando por el tejado y terminando con los materiales del suelo.
- Mantenimiento de las casetas durante el desarrollo de la feria, subsanando las averías o desperfectos que surjan, incluyendo la reparación o reposición de piezas, en su caso. Incluyendo las que se pudieran detectar en el acto de entrega de las casetas a la finalización del contrato que deberán ser asumidas por la empresa. El servicio de mantenimiento y atención a los titulares de los puestos de venta ambulante, deberá garantizarse como mínimo en horario de 11,00 a 14,00 y de 17 a 22,00 hs.

Una vez las casetas estén instaladas, cada una quedará cerrada con su cierre de seguridad, entregándose a los titulares autorizados para su uso la llave que abre el módulo que se les haya adjudicado. El Ayuntamiento comunicará los titulares autorizados y sus módulos correspondientes.

El anclaje de las casetas se realizará de conformidad con las indicaciones establecidas en esta memoria, debiendo garantizar el adjudicatario que cumplen todas las medidas de seguridad y normativa aplicable, en especial en materia de prevención de riesgos laborales, debiendo solicitar a su costa las autorizaciones que requiera para la prestación del servicio. Se deberán seguir en todo caso, las instrucciones del personal municipal, en especial Policía Local y Servicio de Incendios.

Las casetas-stands deberán rotularse con los nombres de los industriales-feriantes que participen en la feria. Estos nombres se facilitarán por parte del Ayuntamiento con la debida antelación.

Los trabajos se realizarán con trabajadores de inserción, a excepción de las labores de coordinación, dirección, gestión y formación del proyecto de inserción

Obligaciones del adjudicatario:

- La empresa adjudicataria queda obligada a la ejecución de los trabajos de acuerdo con los mínimos establecidos en esta memoria descriptiva, en condiciones óptimas de calidad, siendo su obligación el buen uso del equipamiento municipal (75 casetas) sobre el que recaen los servicios que se contratan, así mismo, queda obligado a hacer un buen uso del dominio público, bajo las directrices e instrucciones de los servicios municipales, siendo responsable de los daños que pudiera causar en el dominio público.
- Las actuaciones de señalización y/o protección en la vía pública, derivadas de la ejecución de los trabajos contratados, se realizarán siempre dando cumplimiento a las instrucciones y advertencias de los Servicios Municipales, en especial de Policía Local, a fin de producir la menor incidencia en la vía pública.
- Es obligación de la empresa adjudicataria disponer de los medios técnicos y personales necesarios para la realización, seguimiento y evaluación de las actividades que componen el servicio objeto de contrato.
- El adjudicatario queda obligado a la observancia de las normas vigentes en materia de legislación laboral en todos sus aspectos, incluidos los relativos al Proyecto de Inserción Laboral y a la Prevención de Riesgos Laborales. Con el fin de dar cumplimiento al RD171/2004 de 30 de enero de Coordinación de Actividades Empresariales, que desarrolla el artículo 24 de la ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el adjudicatario deberá presentar antes del inicio de la ejecución del contrato así como durante su ejecución la documentación que le sea requerida a través del Servicio Gestor por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Zaragoza. La relación entre las dos partes, será estrictamente administrativa, por lo que de ninguna manera podrá quedar vinculado el Ayuntamiento de Zaragoza con el régimen laboral entre empleados y adjudicatarios. El Ayuntamiento de Zaragoza podrá solicitar a la adjudicataria cuantos documentos considere oportuno para asegurar el cumplimiento de la normativa laboral y de la seguridad social, así como las condiciones requeridas en relación al Proyecto de Inserción laboral.
- El adjudicatario queda en todo momento obligado al cumplimiento de todas las condiciones impuestas por la normativa vigente aplicable a la actividad y equipamiento objeto de contrato, debiendo obtener por su cuenta y a su costa, todas las autorizaciones que resulten precisas para la

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzY4MTA1OS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzY4MTA1OS9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
09158X RAQUEL GIMENEZ RUIZ	El/La Técnico/a	19/09/2016	2238739
04769D ENRIQUE ASENSIO GARCIA	Responsable de la Unidad Administrativa	19/09/2016	2239335
04856C AURELIO ABAD GUTIERREZ	Responsable del Órgano de Contratación	21/09/2016	2240781

ejecución del contrato.

- La empresa deberá acreditar la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los daños derivados de los trabajos contratados, alcanzando tanto los posibles daños a las casetas u otros elementos de propiedad municipal o dominio público, así como la responsabilidad a terceros, tanto bienes como personas.

Medios materiales y personales:

Los medios materiales y personales serán aportados por el adjudicatario y serán, tanto en número como en calidad o cualificación, los necesarios para llevar a cabo el servicio contratado en condiciones óptimas.

Plazo:

Teniendo en cuenta que las fechas de desarrollo del Mercado Ambulante-Feria Pilar 2016, son del 8 al 16 de octubre, según Decreto regulador, el plazo para la ejecución de los trabajos es:

- Montaje e instalación completa de las casetas: plazo máximo de siete días, debiendo quedar finalizada en todo caso, el día anterior al de inicio del periodo de actividad para la feria.
- Desmontaje y retirada de las casetas: plazo máximo de cuatro días, a contar desde el fijado como el último del periodo de actividad para la feria.
- Reposición y reparación de elementos deteriorados: durante el periodo de actividad, debiendo efectuarse como máximo en el plazo de 24 horas desde la comunicación de la circunstancia, salvo causa de fuerza mayor o debidamente justificada.

El plazo de duración del contrato, por tanto será de 20 días, del 1 al 20 de octubre.

Al inicio de la ejecución del contrato, se levantará Acta de recepción de la planta de casetas municipales, asumiendo desde ese momento el estado de las mismas, puesto que ya existe plazo previo para su revisión antes de la presentación de ofertas. A la finalización del contrato se realizará Revisión del estado de la Planta de Casetas, que deberán entregarse en perfecto estado de conservación y de uso, levantándose Acta de entrega de las mismas. Así mismo entregará en ese mismo acto las llaves correspondientes a cada caseta, y las llaves de acceso al local municipal que se haya cedido para su almacén, en su caso.

Relaciones entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el adjudicatario y para con sus empleados.

La empresa adjudicataria, designará un coordinador que será el interlocutor con el Ayuntamiento, a efectos de garantizar comunicación fluida y constante con aquel, se deberá facilitar su nombre, apellidos, DNI, y teléfono móvil de contacto (localizable las 24 horas) que deberá ser atendido durante todo el periodo de ejecución del contrato, para cualquier incidencia o requerimiento que deba ser atendido, siendo el interlocutor válido con el Ayuntamiento a todos los efectos.

El Servicio Gestor del contrato es la Oficina Económico Jurídica de Servicios Públicos, que realizará el seguimiento del desarrollo y cumplimiento del servicio contratado conforme a esta memoria descriptiva.

El adjudicatario prestará el servicio contratado asumiendo las funciones de organización, coordinación e iniciativa necesarias para el cumplimiento del mismo.

Los trabajadores de inserción que realicen el servicio en el dominio público, deberán ir identificados mediante ropa de trabajo identificativa, tarjeta identifica u otros medios.

En relación con los trabajadores destinados a la ejecución de este contrato, la empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, régimen disciplinario, así como cualquiera derivada de la relación contractual con sus empleados.

Presupuesto del Contrato:

El presupuesto máximo de licitación es de 18.000,00 euros +IVA (21.780 euros IVA incluido) el gasto se atenderá con cargo a la partida presupuestaria: SPU-4313-22699 "Gastos funcionamiento autorizaciones temporales de venta ambulante".

Documentación a presentar en la oferta:

Para participar en el procedimiento se presentarán las ofertas con la documentación indicada en esta memoria a efectos de valoración de los criterios señalados. De no presentarse la documentación correspondiente a un criterio de valoración, tal y como se indica, éste no será objeto de valoración.

Las ofertas se presentarán en la Oficina Económico Jurídica de Servicios Públicos ubicada en Plaza del Pilar

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzY4MTA1OS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzY4MTA1OS9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
09158X RAQUEL GIMENEZ RUIZ	El/La Técnico/a	19/09/2016	2238739
04769D ENRIQUE ASENSIO GARCIA	Responsable de la Unidad Administrativa	19/09/2016	2239335
04856C AURELIO ABAD GUTIERREZ	Responsable del Órgano de Contratación	21/09/2016	2240781

18, de Zaragoza, (Departamento de Servicios Públicos-1ªplanta) o por cualquiera de los medios señalados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si se hiciera por medio del Servicio de Correos, deberá constar en este caso la fecha y hora de la imposición del envío en la Oficina de Correos, se deberá comunicar la presentación de oferta mediante fax al nº: 976721209, con indicación del día y hora.

La presentación de oferta supone por parte del empresario, la aceptación de las condiciones de esta Memoria o Pliego Técnico y la declaración de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, y específicamente la condición de Empresa de Inserción Laboral condición necesaria para participar en este procedimiento, al tratarse de un contrato “reservado”.

Las ofertas deberán incluir la siguiente documentación:

A efectos de valoración deberá presentarse la siguiente documentación:

Criterio 1-Proyecto de Inserción Sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión social del municipio de Zaragoza, para su implementación en la ejecución de los servicios contratados, que deberá ir referido a:

- Las estrategias de colaboración y coordinación dentro del proyecto de inserción con los Servicios Sociales municipales, propuestas por el licitador.
- Los medios materiales y profesionales dedicados a asumir las tareas de orientación, formación y adaptación social y profesional.
- La formación específica del responsable del proyecto de inserción en este tipo de proyectos.
- El concreto itinerario de formación a ofrecer a los trabajadores que ocupen los puestos de inserción en la ejecución d ellos servicios que son objeto de contrato.
- Medidas de intervención y acompañamiento incluidas en el itinerario de inserción.

Criterio 2-Memoria Técnica, que incluirá al menos la siguiente información:

- Plano con propuesta de distribución de las casetas en el lugar de celebración de la feria.
- Soluciones previstas para la rotulación de las casetas, con descripción de materiales.
- Descripción del sistema de anclaje que garantice la estabilidad de la caseta frente al viento y garantice que no se produzcan daños en el pavimento y resto de elementos del dominio publico.
- Medios materiales que se adscribirán al contrato, debiendo ser suficientes para la ejecución de los trabajos: vehículos, herramientas, ...
- Medios humanos que se adscribirán al contrato, referidos al personal que de modo permanente se responsabilizará de la dirección y gestión de los trabajos que se requieren, así como del proyecto de inserción que se contrata, con indicación de la persona responsable de la formación de los trabajadores de inserción.

Criterio 3-Oferta económica,

El presupuesto base de licitación es de 18.000,00 euros (IVA excluído), entendiéndose incluidos todos los servicios para el Mercado Ambulante-Feria del Pilar 2016 descritos en esta Memoria o Ficha.

Los licitadores en sus ofertas podrán mejorar el presupuesto base de licitación, modificandolo a la baja.

En sus ofertas se expresarán el precio con el IVA aparte, si no se hiciera se entenderá que las ofertas comprenden no sólo el precio del contrato sino también el IVA.

Aplicando el criterio de la proporcionalidad, la puntuación máxima se otorgará a la oferta que proponga el menor importe y a los restantes en proporción.

Valoración de Ofertas:

De conformidad con establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento, este contrato se resolverá con la adjudicación a la oferta más ventajosa a los intereses municipales, en términos económicos, técnicos y sociales, de entre todas las que se presenten.

Sobre una puntuación máxima de 100 puntos, los criterios de valoración y ponderación para la determinación de la oferta más ventajosa serán los siguientes, :

- Criterio 1-Proyecto de Inserción Sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión social del municipio de Zaragoza, para su implementación en la ejecución del contrato: **hasta 50 puntos**
- Criterio 2-Memoria Técnica: **hasta 25 puntos**

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzY4MTA1OS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzY4MTA1OS9UMQ\$\$	PÁGINA	4 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
09158X RAQUEL GIMENEZ RUIZ	El/La Técnico/a	19/09/2016	2238739
04769D ENRIQUE ASENSIO GARCIA	Responsable de la Unidad Administrativa	19/09/2016	2239335
04856C AURELIO ABAD GUTIERREZ	Responsable del Órgano de Contratación	21/09/2016	2240781

- Criterio 3-Oferta económica: **hasta 25 puntos.**

Órgano de contratación:

Conforme a D.A. 2ª.3 del RD Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el TRLCSP, y Art.127.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril RBRL, el Órgano de Contratación es el Coordinador de Servicios Públicos y Personal.

Documentación a presentar una vez adjudicado el contrato:

Una vez adjudicado el contrato y antes de inicio de la ejecución del contrato, deberá aportarse en la Oficina Económico-Jurídica de Servicios Públicos y Personal:

- Certificado del Registro Administrativo autonómico correspondiente de estar la empresa licitadora calificada e inscrita legalmente como Empresa de Inserción Sociolaboral, conforme a la Ley 44/2007 de 13 de diciembre y normativa autonómica de desarrollo.
 - Certificado de la Compañía de Seguros que acredite la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra las obligaciones establecidas en esta memoria en relación a los concretos trabajos que se requieren y recibo acreditativo del pago de la prima correspondiente.

Documentación que acompaña a esta Memoria descriptiva:

- Anexo I. Características Técnicas de las Casetas.
- Los licitadores podrán examinar la planta de casetas, en el mismo plazo ofrecido para la presentación de ofertas desde el anuncio de la convocatoria, para ello podrán concertar visita a través de la Oficina Económico-Jurídica de Servicios Públicos y Personal. (Casa Consistorial. Plaza del Pilar. Planta Baja 976724893-721141)

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza -



ID. DOCUMENTO	MTE5LzY4MTA1OS9UMQ\$\$	PÁGINA	5 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
09158X RAQUEL GIMENEZ RUIZ	El/La Técnico/a	19/09/2016	2238739
04769D ENRIQUE ASENSIO GARCIA	Responsable de la Unidad Administrativa	19/09/2016	2239335
04856C AURELIO ABAD GUTIERREZ	Responsable del Órgano de Contratación	21/09/2016	2240781